



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCIÓN No. 033
16 de mayo de 2016

“POR LA CUAL SE COMISIONAN A UNA FUNCIONARIA PARA QUE ASISTA A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución No. 013 del 25 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 03 de Junio de 2016, la funcionaria SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO, Secretaria Ejecutiva de la Corporación, manifiestan interés de participar en el Seminario Nacional sobre **ACCIONES DE VIGILANCIA Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE PERSONAL, CARRERA ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO, PROCESO DE READAPTACIÓN REESTRUCTURACIÓN Y REUBICACIÓN**, que realizará la empresa CENDAP LTDA en la ciudad de Cartagena los días 9, 10 Y 11 de Junio del año 2016.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución No. 013 del 25 de enero de 2016, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2016”**, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los programas de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese a la funcionaria SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO, Secretaria Ejecutiva de la Corporación, para que asistan a el evento de capacitación Seminario Nacional sobre **ACCIONES DE VIGILANCIA Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE PERSONAL, CARRERA ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO, PROCESO DE READAPTACIÓN REESTRUCTURACIÓN Y REUBICACIÓN**, que realizará la empresa CENDAP LTDA en la ciudad de Cartagena los días 9, 10, 11 de Junio del año 2016.

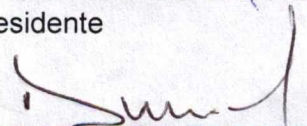
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

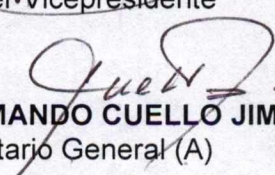
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar a los tres (3) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016).


GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ
Presidente


ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente


DORISMEL CELEDON VEGA
Segundo Vicepresidente


ARMANDO CUELLO JIMENEZ
Secretario General (A)

“Concejo Somos Todos”

Valledupar, 3 de junio de 2016

Recibido
3 JUNIO 2016
8:30 PM
S. P. J. M.

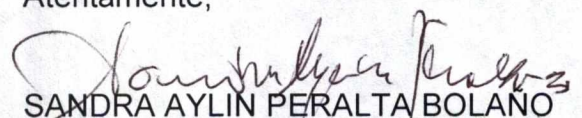
Doctor
GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Presidente Concejo Municipal
Valledupar

Cordial saludo:

Con fundamento consagrado en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005 y en especial, en desarrollo y cumplimiento de la Resolución No. 010 del 13 de enero de 2012, expedida por la mesa directiva de la Corporación, me permito solicitarle el favor de autorizarme mi participación en el seminario **ACCIONES DE VIGILANCIA Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE PERSONAL, CARRERA ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO, PROCESO DE READAPTACIÓN REESTRUCTURACIÓN Y REUBICACIÓN**, que se realizará en la ciudad de Cartagena los días 9, 10 y 11 de junio de 2016, Hotel Cartagena Plaza, capacitación que permitirá un mejor desempeño del cargo que ocupo en la Corporación.

Le agradezco su apoyo a la presente solicitud.

Atentamente,


SANDRA AYLIN PERALTA BOLANO
Secretaría Ejecutiva Concejo Municipal

SEMINARIO NACIONAL

Actualización
Comisiones
de Personal

Acciones de Vigilancia y Competencias de la Comisión de Personal, Carrera Administrativa, Talento Humano, Proceso de Readaptación, Reestructuración y Reubicación



Guía Rediseño Institucional DAFP Noviembre 2015
Guía Readaptación Laboral DAFP Enero 2016

- Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión de Personal, basado en las directrices dadas por la CNSC.
- Vigilancia en procesos de selección de personal, evaluación de desempeño, provisión de los empleos, reubicación y readaptación según las normas vigentes.
- Proponer la formulación de Programas de Medición de vigilancia en los procesos de reestructuración, modernización y rediseño Institucional.
- Participación y vigilancia en la elaboración y ejecución del Plan Anual de Capacitación y en el de Estímulos.
- Trámite de atención a reclamaciones, derecho de petición e informes - Ley 1755 de 2015.

SAN ANDRÉS ISLA
19, 20, 21 y 22
Mayo de 2016
Hotel Arena Blanca
4 Días - 3 Noches

CARTAGENA
9, 10 y 11
Junio de 2016
Hotel Cartagena Plaza
Av 1 No. 6 - 154

Cendap

Centro Nacional para el Desarrollo
de la Administración Pública

www.cendap.com





MARCO LEGAL Y JURÍDICO EN LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE PERSONAL. Ley 909 de 2004, Decreto Ley 760 de 2005, Decreto 1228 de 2005, Decreto 2566 de 2014, Acuerdo 109 de 2009 CNSC.

- ▲ Naturaleza y Alcance de las Comisiones de Personal Conformación y funcionamiento
- ▲ Trámite de elección y calidad de los integrantes
- ▲ Directrices para procesos de elección
- ▲ Convocatoria a elecciones y requisitos de la misma
- ▲ El papel del Presidente de la Comisión
- ▲ Incidencia del Jefe de Control Interno en las Comisiones de Personal.
- ▲ Límites de las funciones de las comisiones de personal.

ORGANIZACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL PARA LA CONCERTACIÓN

- ▲ Mesas de trabajo
- ▲ Reuniones
- ▲ Responsabilidades y gestión de la secretaria técnica de las comisiones de personal para la concertación
- ▲ Procedimiento de concertación
- ▲ Modelo de reglamento interno para el funcionamiento de las Comisiones de personal.

VIGILANCIA DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS POR LA COMISION DE PERSONAL.

- ▲ Actualización en el manejo de las novedades originadas en las Situaciones Administrativas del Servidor Público, conforme a la normatividad vigente;
- ▲ Encargo; Comisión, Vacaciones, Licencia, Servicio Militar, Suspensión, Permiso, Traslado – Reubicación, Servicio Activo, Becas, Comisiones de Estudio.

TRASCENDENCIA DE LAS COMISIONES DE PERSONAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- ▲ El papel de las Comisiones de Personal, los Jefes de Personal y de la CNSC en la administración y vigilancia de los sistemas de carrera, selección y evaluación del desempeño.
- ▲ Actuaciones de Vigilancia de las Comisiones de Personal y los Jefes de Personal frente a la evaluación del desempeño y calificación del servicio.
- ▲ La supresión de empleos de carrera y los derechos de readaptación, incorporación, reincorporación e indemnización de quienes ostentan derechos de carrera.
- ▲ Como ejercer una vigilancia continua por evitar el desmejoramiento de Condiciones Laborales.

ESPACIOS DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL Y LOS JEFES DE PERSONAL

- ▲ Participación de la Comisión de Personal en la Estructuración de la Evaluación del Desempeño Laboral y a quien corresponde su seguimiento y vigilancia.
- ▲ Análisis de las diversas situaciones laborales de los empleados y la participación de la Comisión de Personal frente a ciertas situaciones laborales de Readaptación laboral, Reestructuración laboral, reubicación, escala salarial, Incorporación a plantas, acoso laboral, otras.
- ▲ Novedades y Responsabilidades de la Comisión de Personal en situaciones de encargos, provisionales y comisiones.
- ▲ (Pronunciamientos Consejo de Estado).
- ▲ Vigilancia de la comisión de personal por la no aplicación de normas sobre encargo, provisionales y provisión de vacaciones definitivas.
- ▲ Obligaciones de la comisión de personal frente a la elaboración, ejecución y revisión de Planes de capacitación institucional.
- ▲ Participación de las Comisiones de Personal frente al Sistema de Estímulos creado en el D.1567 de 1998 y la ley 909 de 2004.
- ▲ Obligatoriedad de acompañar el ajuste al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación. Decreto 2484 de 2014.
- ▲ Papel de la Comisión de personal en la Elaboración, Diagnostico y Medición del Clima Organizacional de la Entidad. Acciones a implementar.

TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO PARA INTERPONER DERECHO DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMACIONES Y DENUNCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CARRERA, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ENCARGOS, REESTRUCTURACIÓN, READAPTACIÓN, COMPETENCIAS, APLICACIÓN LEGAL DE LAS PLANTAS DE PERSONAL. (Decreto 760 de 2005)(Ley 1755 de 2015)

- ▲ Mesas de trabajo
- ▲ Reuniones
- ▲ Responsabilidades y gestión de la secretaria técnica de las comisiones de personal para la concertación
- ▲ Procedimiento de concertación
- ▲ Modelo de reglamento interno para el funcionamiento de las Comisiones de personal

PRESENTACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES

Indicadores de medición

capacitacion@cendap.com - cendapitla@yahoo.es www.cendap.com

+57 (4) 313 9080 - 313 9097 - 605 1256 Telefax: 321 1352

311 635 0826 - 315 556 4642 - 312 655 8667 - 318 608 5149

Em@il:
Contacto:
Celular:

Informes
Inscripciones
& Reservas

